



BASES REGULADORAS PARA EL SORTEO NAVIDEÑO “YO COMPRO EN CAMARMA” VINCULADO A LA CAMPAÑA DE APOYO AL COMERCIO LOCAL 2021 EN CAMARMA DE ESTERUELAS

El Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas con la finalidad de fomentar y promocionar el consumo en nuestro municipio, incentivamos el consumo local mediante la Campaña “YO COMPRO EN CAMARMA” durante el próximo periodo navideño, fomentando el consumo y brindando lazos de confianza entre nuestros vecinos y el comercio local.

1. OBJETO PRINCIPAL

El objetivo principal de este concurso será premiar económicamente a los vecinos/as de Camarma de Esteruelas por el consumo en los comercios locales durante las festividades.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas que realicen compras o disfruten de los servicios que ofrezcan los comercios adheridos a la Campaña de Apoyo al Comercio Local durante el próximo periodo navideño.

3. TEMPORALIDAD PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO

PERIODO DE PARTICIPACIÓN:

-Desde el 1 de diciembre de 2021 hasta el 6 de enero de 2022:

Nuestros vecinos/as podrán realizar compras en los comercios del municipio adscritos a la Campaña y recibir participaciones para el sorteo.

-Desde el 1 de diciembre de 2021 hasta el 7 de enero de 2022:

Podrán depositar las participaciones para el sorteo en las urnas habilitadas. Estas se encontrarán en de lunes a viernes en el Hall del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas en horario de 9:00h-14:30h y en las instalaciones del Polideportivo municipal en horario de 10:00h-14:00h y 16:00h-21:00h.

-Martes 11 de enero de 2022:

Tendrá lugar la celebración del sorteo en el Salón de Plenos de Camarma de Esteruelas ante fedatario público.

-Desde el 12 hasta el 21 de enero de 2022:

El miércoles 12 de enero se publicarán los listados con los números correspondientes a las papeletas premiadas. Podrán ser revisadas en los comercios adscritos a la campaña, en las dependencias del Ayuntamiento, página web y redes sociales del mismo.

Las personas poseedoras de participaciones premiadas, serán informadas y podrán recoger su premio hasta el viernes 21 de enero de 2022 en el Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas sito en C/Daganzo nº2 en horario de 9:00h a 14:30h.

En el caso de que, llegada esta fecha, algún premio no haya sido recogido o haya sido invalidada la participación, se contactará con nuevos ganadores siguiendo el orden de la lista de espera y podrán requerir su premio hasta el 28 de enero de 2022.

-Desde el 12 de enero hasta el 28 de febrero de 2022:

Los ganadores podrán canjear sus premios en los comercios adheridos a la Campaña de Apoyo al Comercio Local en el horario de apertura estipulado por cada uno de ellos.

4. ENTIDAD ORGANIZADORA

La entidad encargada de la organización del sorteo es el Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas en colaboración con todos los comercios del municipio suscritos a la Campaña de Apoyo al Comercio Local.

5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. Las personas poseedoras de participaciones premiadas, deberán presentar en la recogida del premio: DNI-NIE, ticket de compra original por el cual le fue otorgada la participación, así como la parte restante de la papeleta premiada.

2. Las cantidades económicas premiadas solo podrán ser canjeadas en los establecimientos de Camarma de Esteruelas adscritos a la Campaña de Apoyo al Comercio Local desde el 12 de enero hasta el 28 de febrero de 2022.

Una vez llegada esta fecha, todos aquellos premios que no hayan sido utilizados quedarán invalidados.

3. Se dará por desestimada la participación en dicho sorteo cuando:
 - la persona premiada no esté en posesión de los documentos indicados en el punto 1 de este apartado.
 - cuando sea imposible contactar con alguna de las personas premiadas, y que esta, no se persone e identifique en las dependencias del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas de lunes a viernes en horario de 9:00h a 14:30h hasta el 22 de enero de 2021.
 - haya sospecha o certeza de robo o falsificación.
 - la participación se encuentre rota, enmendada, incompleta o defectuosa.

En el caso de darse por desestimada alguna participación, le será entregado dicho premio a la persona poseedora de la papeleta que se encuentre en la primera posición de la lista de suplencia. En el caso de que esta también lo fuese por cualquiera de las causas arriba mencionadas, se pasaría al siguiente de la lista y así sucesivamente.

4. Las personas premiadas podrán obtener tantos premios como papeletas en su posesión resulten ganadoras.
5. Todas aquellas personas que consuman en los comercios adscritos a la Campaña y obtengan por ello una participación para el sorteo o bien estén usando directamente algún premio, no podrán solicitar la devolución económica del producto adquirido, si no que, deberán requerir al comercio el cambio por otro producto o un cheque regalo.
6. Cada vale/cheque entregado debe ser utilizado íntegramente en un único comercio entre los adscritos a la Campaña de Apoyo al Comercio Local y no podrá ser canjeado por dinero en el establecimiento elegido para su uso.

6. PREMIOS

Para cada categoría habrá sido asignada una cuantía a repartir entre premios de diferente importe.

1) CATEGORÍA DE BRONCE

Cantidad total designada: 1.000€

Cantidad total de premios: 50

Cantidad económica asignada a cada premio: 25€ (Un vale de 25€)

Para obtener participaciones para esta categoría, se deberán realizar compras en los establecimientos adheridos a la Campaña de Apoyo al Comercio Local de Camarma de Esteruelas por valor de entre 10€-20€.

2) CATEGORÍA DE PLATA

Cantidad total designada: 2.500€

Cantidad total de premios: 55

Cantidad económica asignada a cada premio: 50€ (Dos vales de 25€)

Para obtener participaciones para esta categoría, se deberán realizar compras en los establecimientos adheridos a la Campaña de Apoyo al Comercio Local de Camarma de Esteruelas por valor de entre 20€-50€.

3) CATEGORÍA DE ORO

Cantidad total designada: 1.000€

Cantidad total de premios: 10

Cantidad económica asignada a cada premio: 100€ (Cuatro vales de 25€)

Para obtener participaciones para esta categoría, se deberán realizar compras en los establecimientos adheridos a la Campaña de Apoyo al Comercio Local de Camarma de Esteruelas por valor superior a 50€.